



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2017

Expte. N° 271/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor de la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al reconocimiento de pasajes vía terrestre efectuado a la Bibl. FARFÁN, quien debió trasladarse a la ciudad de Metán el día 02 de noviembre de 2017, por razones de servicio de la citada Coordinación.

QUE el gasto fue autorizado por este Rectorado.

QUE a fs. 2 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 3996/17 (fs. 7), y solicitando a fs. 8 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL según recibo de fs. 10 e informe de fs. 11.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con motivo del reconocimiento de sus pasajes vía terrestre efectuado por su traslado a la ciudad de Metán el día 02 de noviembre de 2017, por razones de servicio de la citada Coordinación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Bibl. FARFÁN, de la suma indicada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 470,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1670-2017